

edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de la subasta.

Novena.—Caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado festivo, será trasladado el siguiente lunes hábil.

Bien a subastar

Finca registral 12.983, tomo 1.770, libro 155, folio 162.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de marzo de 2000.—El Secretario.—22.303.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Carballo Mahindo, contra «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2705/0000/18/215/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de noviembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 17.724, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.137, libro 230, folio 86.

Finca 25.936, inscrita en el tomo 2.743, libro 347, folio 4.

Tipos de subasta:

Finca 17.724: 2.400.000 pesetas.

Finca 25.936: 9.600.000 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—21.980.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada C. Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 11 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1999, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Burben Cia. Industrial, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada.

Urbana.—Parcela de terreno solar, sita en el polígono industrial de Cheste, con acceso por la calle V-2 del plano, sin número de policía y a través de la finca destinada a vial que se describe a continuación, tiene una superficie de 6.447 metros cuadrados. Linda: Frente calle V-2 del plano; derecha, entrando, parcela propiedad de «Derivados del Colágeno, Sociedad Anónima», y parcela 23 de María Marco Bertolin, Salvador y Francisco López Peris; izquierda, la finca destinada a viales que se describe a continuación, y fondo, parte de finca de la que ésta es resto, segregada y vendida a la mercantil «Mamerto de la Vara, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 690, libro 116, folio 15, finca 21.633.

Valorada, a efectos de subasta, en 89.935.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, el próximo día 21 de junio de 2000 y hora de las nueve veinticinco, sirviendo de tipo el precio de su avalúo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala en próximo 19 de julio de 2000 y hora de las nueve veinticinco, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en la misma sala, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 2000 y hora de las nueve veinticinco.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma sala única de subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del veinte por ciento del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 2000.—El Secretario.—22.703.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, con el número 255/99, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gemma García Miquel, contra don Salvador R. García Belda y don Rafael Soria Verdejo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala única de subastas, situada en el edificio de Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, número 2, planta 4.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de junio de 2000, a las diez veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el próximo día 31 de julio de 2000, a las diez cincuenta horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta sino se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 2 de octubre de 2000, a las diez cincuenta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 4485 que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de remate.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán el día hábil siguiente a partir de las trece horas o en días sucesivos si persistiera el impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de